INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN No. IGM-039-2023

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION. Guatemala, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés ----------.

Se tiene a la vista para resolver la aprobación del Contrato Administrativo número IGM guion cero dos guion dos mil veintitrés (IGM-02-2023) de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, suscrito entre el Instituto Guatemalteco de Migración y la entidad GSI Guatemala, Sociedad Anónima, dentro del evento de Cotización Pública IGM guion COT guion cero siete guion dos mil veintidós (IGM-COT-07-2022) para la **"ADQUISICIÓN DE LAMINADORAS DE DOCUMENTOS PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN DE PASAPORTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN"**, identificado con el Número de Operación de Guatecompras dieciocho millones quinientos mil noventa y nueve (NOG 18500099). **CONSIDERANDO**: Que la Ley de Contrataciones del Estado, regula que los contratos que se celebren en aplicación a dicha ley, serán aprobados por la autoridad superior que determina el artículo 9, según el caso. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Guatemalteco de Migración es una dependencia descentralizada con competencia y capacidad suficiente para adquirir derechos y obligaciones, siendo el Director General el ente jerárquico superior del Instituto Guatemalteco de Migración. **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución número IGM guión cero treinta y uno guión dos mil veintitrés (IGM-031-2023) el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, aprobó lo actuado por la Junta de Cotización para la ADQUISICIÓN DE LAMINADORAS DE DOCUMENTOS PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN DE PASAPORTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN, requerida por Cotización Pública IGM guion COT guion cero siete guion dos mil veintidós (IGM-COT-07-2022), adjudicando la oferta a la entidad denominada **GSI GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por haber cumplido con los requisitos establecidos en las condiciones generales, especificaciones generales y técnicas. **CONSIDERANDO:** Que con fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, el Subdirector General del Instituto Guatemalteco de Migración y el Gerente General y Representante Legal de la entidad GSI GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA suscribieron Contrato Administrativo número IGM guion cero dos guion dos mil veintitrés (IGM-02-2023) para ADQUISICIÓN DE LAMINADORAS DE DOCUMENTOS PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN DE PASAPORTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículos 55 y 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dentro del plazo legal se presentó Fianza de Cumplimiento de Contrato clase C dos (C2), Póliza número siete millones cuarenta y tres mil trescientos sesenta y siete (7043367) y su respectivo Certificado de Autenticidad, extendidos por la Afianzadora G&T, Sociedad Anónima con fecha seis de marzo de dos mil veintitrés. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y lo que para el efecto establecen los Artículos 120, 131, 139, del Código

de Migración, Decreto número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala; Artículos 1, 9 numeral 5, literal b) y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Artículos 2, 42, 55, 56 y 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y su reforma Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Presidente de la República de Guatemala; y Acuerdo número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas. **RESUELVE: I) APROBAR**, el Contrato Administrativo número IGM guion cero dos guion dos mil veintitrés (IGM-02-2023) de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés para la ADQUISICIÓN DE LAMINADORAS DE DOCUMENTOS PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN DE PASAPORTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN, celebrado entre el Instituto Guatemalteco de Migración a través del Subdirector General y la entidad denominada GSI GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA a través de su Gerente General y Representante Legal, por un monto total de quinientos treinta mil cuatrocientos quetzales (Q. 530,400.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-; **II)** Se ordena a la Subdirección Técnica Administrativa **remitir** copia del contrato aprobado mediante la presente resolución a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas; **III)** Notifíquese.

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN GUATEMALA, C.A.